



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37584
FOLIO.- 01950

“BRIGADA DE SALUD”
LIC. EUGENIO MONTIEL AMOROSO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): BRIGADA MEDICO- ASISTENCIAL.

LUGAR: PLAZA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MIGUEL NIETO ESQUINA CON CALLE:
GUADALUPE VICTORIA. COL. INDUSTRIAL.

FECHA (S): 22 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO (S): 10:00 A 22:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi - fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE OCTUBRE DEL 2016.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Recibí



21/10/16

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 37585
FOLIO. - 01951

**JULIO CESAR CHAVEZ FACTORY SA DE CV.
PRESENTE. -**

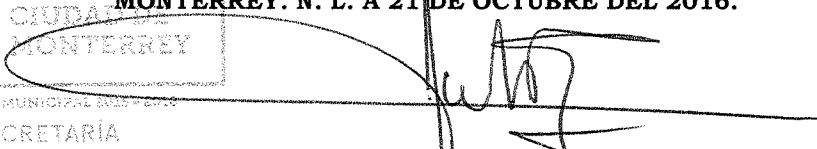
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE OCTUBRE 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	“FUNCION DE BOX AMATEUR”
LUGAR	GIMNASIO NUEVO LEON UNIDO MANUEL L. BARRAGAN No.1000 COL. REGINA, MONTERREY, N.L.
FECHA	21 DE OCTUBRE DEL 2016.
HORARIO(S)	16:00 A 00:00 HRS.1
NO. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE OCTUBRE DEL 2016.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37586
FOLIO.- 01952

C.- GUSTAVO DAMIAN OSEGUERA.

PRESENTE.-.

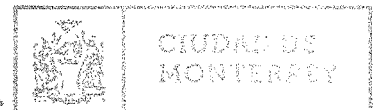
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): MOROLEON EN CINTERMEX.</p> <p>LUGAR: CINTERMEX SALA D.</p> <p>FECHA: 28 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016.</p> <p>HORARIO (S): 10:00 A 22:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.</p>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37587
FOLIO.- 01953

C.- GUSTAVO DAMIAN OSEGUERA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): EXPO TODO PIEL Y CALZADO

LUGAR: CINTERMEX

FECHA: 17 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

HORARIO (S): 10:00 A 22:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 31 42-79-50

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37588
FOLIO.- 01954

“BAILE DEL RECUERDO.”
C.- ALFONSO SALDAÑA ALANIS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	BAILE DEL RECUERDO.
LUGAR:	CLUB DE LEONES. PASEO DE LOS LEONES NUM 901 PTE COL. LEONES.
FECHA	28 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 01:30 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA OCASIÓN.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37589
FOLIO.- 01955

“HOLLYWOOD ENTERTAINMENT.”
S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V.
C.-JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

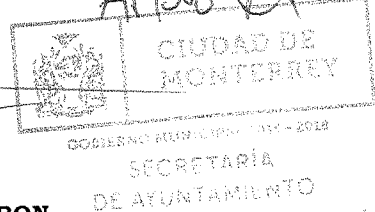
EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO. (Varios)
LUGAR:	CALLE SANTOS DEGOLLADO NUM 831 SUR COL. OBISPADO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	28 y 29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	12:30 A 24:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2016.

Victor Hugo Gutierrez Zamarron

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA Dirección de Inspección y Vigilancia





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37590
FOLIO.- 01956

“HOLLYWOOD ENTERTAINMENT.”
S.I.L.A. MONTERREY SUR S.A DE C.V.
C.-JORGE FEDERICO NUÑEZ ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO. (Varios)
LUGAR:	CARRETERA NACIONAL KM. 271 COL. ESTANZUELA. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	28 y 29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	12:30 A 24:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 37591

FOLIO.- 01957

**CENTRO SOCIAL "CASINO VILLA GALICIA"
C.-DORA ELIA OVALLE GALICIA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. <u>ANIVERSARIOS, BODAS Y XV AÑOS.</u>
LUGAR:	AVE. SIMON BOLIVAR 901 NTE. COL. MITRAS SUR MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	5-19-20-25-26 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 01:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Victor Hugo Gutierrez Zamarron
28 de Octubre 2016



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.37592
FOLIO.- 01958

“FIESTA FAMILIAR INFANTIL”
C.- AMANDA DOLORES ZAVALA CORPUS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 DE OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR EN VIA PÚBLICA.
LUGAR:	CALLE SERAFIN PEÑA 858 COL. INDEPENDENCIA.
FECHA (S):	29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO (S):	17:00 A 22:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi - fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2016.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37593
FOLIO.- 01959

“RESTAURANTE BAR CLAIS”
DIAZRO S.A DE C.V.
C.-FELIPE DIAZ AGUILAR.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	WASHINGTON 105 OTE. CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	24 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	VIERNES DE 17:00 A 01:00 Y SABADOS 17:00 A 01:30 HRS Y DOMINGOS DE 12:00 A 18:00 HRS.
PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37594
FOLIO.- 01960

**“SALON DE EVENTOS LA TERRAZA.”
C.-NOE RAMOS SAUCEDA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	EVENTOS <u>SOCIALES INFANTILES.</u>
LUGAR:	ZEMPOALA 7818 COL. LOMAS MODELO. MONTERREY. N.L.
FECHA (S):	28 Y 29 DE OCTUBRE 5-19-26 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
HORARIO (S):	16:00 A 22:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

23/10/16



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37595
FOLIO.- 01961

“FORO ARCADIA”
C.- LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **OBRAS DE TEATRO. (Varias)**

LUGAR: FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.
CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA 24-26-27-28-29-30 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO (S): 20:30 HRS. Y 22:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

*Permito
JOSUABARRERA*

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37596
FOLIO.- 01962

“ASOCIACION LATINOAMERICANA PARA EL FOMENTO DEL FOLKLORE Y LA
ARTESANIA A.C.”
C.- CARLOS MAYTORENA MARTINEZ NEGRETE.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>TLAQUEPARTE.</u> EXPOSICION Y VENTA DE ARTESANIAS.</p> <p>LUGAR: CINTERMEX SALA D.</p> <p>FECHA: 28 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016.</p> <p>HORARIO (S): 10:00 A 20:00 HRS</p> <p>PRESENTACIONES: CUATRO DIAS</p>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

[Sello circular con "RECIBI" manuscrito]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37597
FOLIO.- 01963

RESTAURANTE HAPPY DOG.
“LA BARRIGA FELIZ S.A DE C.V.”
C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO. RESTAURANTE HAPPY DOG.</u>
LUGAR:	BOULEVARD ACAPULCO 3940 COL. VALLE DE LAS BRISAS. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	VIERNES DE 17:00 A 01:00 Y SABADOS 17:00 A 02:00 HRS Y DOMINGOS DE 12:00 A 18:00 HRS.
PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37598
FOLIO.- 01964

“BAR CLUB PONIENTE.”
C.-DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. LUIS DONALDO COLOSIO 207 CD. SOLIDARIDAD MONTERREY N.L.
FECHA (S)	29 DE OCTUBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37599
FOLIO.- 01965

**“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	31 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS.
NUM. DE PRESENTACIONES:	SIETE DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.**

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37600
FOLIO.- 01966

“CENTRO SOCIAL CELEBRATION.”
C.-MARIO ANTONIO AYALA LOPEZ.

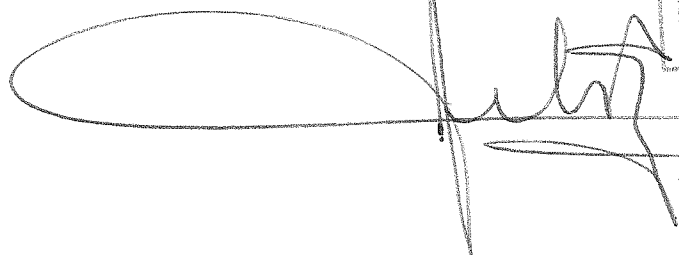
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO. EVENTOS INFANTILES</u>
LUGAR:	AVE. EUGENIO GARZA SADA 4308 COL. LAS BRISAS. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	29 DE OCTUBRE 3-4-5-6 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	DE LAS 20:00 A 23:00 HRS.
PRESENTACIONES.	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.



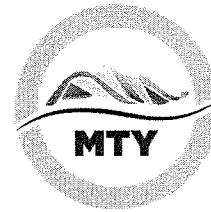
CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

28/10/16
[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37601
FOLIO.- 01967

“RESTAURANTE BAR RANCHO NUEVO CONTRY”
OPERADORA PLAZA MAYOR S.A DE C.V.
C.-MANUEL CUELLAR BYGOYTIA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE ALFA 387 COL. CONTRY TESORO. MONTERREY. N.L.
FECHA (S)	26 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 HRS A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

Firma manuscrita vertical



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37602
FOLIO.- 01968

**“RESTAURANTE BAR, “RANCHO NUEVO CUMBRES”
OPERADORA PLAZA MAYOR S.A DE C.V.
C.-MANUEL CUELLAR BYGOYTIA.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. PASEO DE LOS LEONES 2320 CRUZ CON PASEO DE LA CIMA COL. CUMBRES 2.- SECTOR.
FECHA (S)	26 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 HRS A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Recibo original



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37603
FOLIO.- 01969

“BAR TERCER MILENIO.”
ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.
C.-CARLOS CASAS LEOS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RAYON Y COLON COL. CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	27-28-29-30 DE OCTUBRE DEL 2016
HORARIO(S)	VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADADO 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.

Francisco Morales P
27/10/2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 37604
FOLIO.- 01970

CIRCUS PARK S.A DE C.V.
C.-VICTOR DANIEL PATIÑO RUIZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN DE JUEGOS ELECTRONICOS.

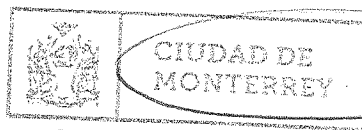
LUGAR: INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL ESFERA Ciry CENTER MONTERREY.
CARRETERA NACIONAL KM. 268 INTERIOR SA-07 COL. LA RIOJA. MONTERREY N.L.

FECHA (S): OCTUBRE 2016

HORARIO(S): 12:00 A 22:00 HRS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

*Deniel Patiño
25 oct. 2016.*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37605
FOLIO.- 01971

**“RESTAURANTE BAR EL MALECON HABANA”
C.-CESAR SILVA MEZQUITI.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	JUAN IGNACIO RAMON 1010 OTE. CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	1-3-4-5 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	VIERNES DE 17:00 A 01:00 Y SABADOS 17:00 A 01:30 HRS Y DOMINGOS DE 12:00 A 18:00 HRS.
PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.**



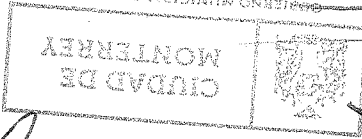
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

EVENTO (S):	MÚSICA EN VIVO.
LUGAR:	FERONIMO TREVIÑO NUM 1308 OFE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	28 DE OCTUBRE Y 4 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS.	

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

PRESENTE.-

“BAR MI OFICINA.”
C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37606
FOLIO.- 01972



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
CUIDAD DE MONTERREY





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37607
FOLIO.- 01973

“BAR POKER CITY”
IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.
C.-ANGEL MARCO CASTAÑEDA ALAVEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de OCTUBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. REVOLUCION NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	28-29 DE OCTUBRE Y 4-5 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO A LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

Recibi original